



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, junio primero de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00587 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	ABELARDO ZULUAGA MARTINEZ
Demandado	BERTHA NURY GIRALDO YEPES
Asunto	No accede a suspender proceso

Lo solicitado por la libelista en escrito que antecede de que se suspenda el proceso, la misma es improcedente, toda vez que la solicitud no se ajusta a las exigencias del numeral 2 del artículo 161 del C.G.P., pues la misma no viene coadyuvada por la demandada Bertha Nury Giraldo Yepes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

**MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA
CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**a782a3b801951cde22883e046099b32e5d932c936896741fce83cae68fc496
ec**

Documento generado en 01/06/2021 04:33:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**